

VISTO:

El comprobante de gastos presentados por la Secretaria de Extensión de la Facultad; Mgter. Liliana Pereyra y

CONSIDERANDO:

que el gasto corresponde a la adquisición de un banner y porta banner institucional;

que el gasto fue abonado por las Mgter. Liliana Pereyra;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de la factura 0002-00000085 de la firma Prounen de Varas José Ignacio por un monto total de \$ 425,00 (pesos cuatrocientos veinticinco con 00/100), y que corresponde a la adquisición de un banner y porta banner institucional. Y REINTEGRAR dicho monto a la Mgter. Liliana Pereyra

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 16 JUN 2015

RESOLUCIÓN N° 0787

e.s.


Silvana ZARATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES